

Expediente n.º: 752/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Visto que el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, acordó aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de un Técnico/a de inclusión social, funcionario interino por programas, en los términos en que figuran en el expediente y proceder a la ejecución de la misma

Visto que por Decreto de Presidencia 291/2023 se acordó la convocatoria del referido proceso.

Visto que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 de 6 de abril de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión de aspirantes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTE	DNI
BUETAS PERERA, SANDRA	--2145--Z
MODREGO OREA, ROCIO	--2157--C
VALDIVIA MARTÍN, MARIA DEL MAR	--2741--E
LOBERA ESTEVA, MARIA PILAR	--2093--P
FUMANAL PIQUE, SONIA	--0601--E



RUIZ SERRANO , ITZIAR	--9854--L
CORREA DANCHARINEA, CRISTINA	--9207--V
ROMERO LEÓN, MARIO	--2177--E

EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
GUTIERREZ SALINAS, ANA MARÍA	--7458--T	A
FALCETO CONTE, M <sup>a</sup> PILAR	--0619--F	A
SOLANS GISTAU, ANA	--0579--W	B

A.- No acredita estar en posesión del título de monitor de tiempo libre exigido en la Base 3.1.h .

B- Fuera de plazo

**SEGUNDO.** Los aspirantes provisionalmente excluidos disponen, conforme a la Base 5.2 de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para la subsanación de posibles deficiencias

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica y la página web de esta Comarca para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

